



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01101

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en el auto que ordeno seguir adelante con la ejecución adiado 9 de septiembre de 2021 se incurrió en error, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone: Corregir el citado proveído, en el sentido de indicar que «*Mediante proveído de 16 de julio de 2019 se libró mandamiento de pago a favor del CONJUNTO RESIDENCIAL NUEVA CASTILLA ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL contra CLARA INES BARRERO*» y no como allí se dijo. Lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3790860eca413ce54f41a714bcb834d2ce1203995cbe6f06ede77f7980b7ed33

Documento generado en 11/10/2021 10:07:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 080 de 12 de octubre de 2021.